



1 REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE
2 CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CA-
3 MARONERA PAGUA S. A. (CAPASA).---
4 CUANTIA: S/. 3'142.000,oo.-----
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el Veintiuno de Abril de mil
8 novecientos ochenta i tres, ante mi, Abogado PIERO GASTON AY-
9 CART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, -
10 comparece: El señor José Plans Centelles, casado, Ingeniero Químico,
11 a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de la
12 Compañía Anónima Camaronera Pagua S. A. (CAPASA), debidamente
13 autorizado; mayor de edad, Español, domiciliado en esta ciu -
14 dad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo,
15 doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta es-
16 critura de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital, a la -
17 que procede como queda expresado y con amplia y entera liber-
18 tad; para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor si-
19 guiente: S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase autorizar en -
20 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual
21 conste el aumento de Capital y la correspondiente Reforma del
22 Estatuto Social de la compañía anónima denominada CAMARONERA
23 PAGUA S. A. (CAPASA), que yo, José Plans Centelles, en mi ca-
24 lidad de Gerente y por tanto representante legal de la misma,
25 otorgo en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General de
26 Accionistas de la indicada compañía, de conformidad con las -
27 cláusulas que se expresan a continuación: C L A U S U L A
28 P R I M E R A : A N T E C E D E N T E S : UNO) CAMARONERA

1 PAGUA S. A. (CAPASA), se constituyó por Escritura Pública
2 otorgada ante el Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón
3 Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el día
4 Martes doce de Agosto de mil novecientos ochenta con un ca
5 pital de tres millones seiscientos veinte mil sucres , (S/.
6 3'620.000,00) habiéndose inscrito dicho contrato de socié-
7 dad y sus estatutos en el Registro Mercantil de Guayaquil,
8 el día siete de Octubre de mil novecientos ochenta. DOS) La
9 referida sociedad aumentó su capital hasta alcanzar la su-
10 ma de once millones quinientos mil sucres (S/.11'500.000,00)
11 mediante escritura pública celebrada el seis de Septiembre
12 de mil novecientos ochenta i dos ante el Notario Titular Dé-
13 cimo Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Ca-
14 ñarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
15 quil, el veintitres de los mismos mes y año. TRES) La Jun-
16 ta General de Accionistas de la compañía en sesión celebra-
17 da el ocho de abril de mil novecientos ochenta i tres, de -
18 conformidad con su estatuto social resolvió aumentar el ca-
19 pital social en la suma de tres millones ciento cuarenta i
20 dos mil sucres (S/. 3'142.000,00) a más del existente con lo
21 cual la compañía pasa a tener un capital de catorce millones
22 seiscientos cuarenta i dos mil sucres (S/.14'642.000,00); y,
23 reformar el artículo quinto de su estatuto que trata del Ca-
24 pital Social. C L A U S U L A S E G U N D A : A U M E N -
25 T O D E C A P I T A L . - E M I S I O N D E N U E V A S
26 A C C I O N E S , A T R I B U C I O N D E L A S M I S -
27 M A S . - F O R M A D E P A G O D E L A S A C C I O -
28 N E S . - R E F O R M A D E L A R T I C U L O Q U I N -

1 JESTAL C. A. 126 126.000,00
 2 3.142 S/. 3'142.000,00

3 T E R C E R O : Que el pago de todas y cada unas de la accio
 4 nes que se emiten se hace por capitalización del superávit -
 5 proveniente de la revalorización de activos fijos, de acuer
 6 do al siguiente detalle :-----

7 <u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>POR SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA 8 REVALORIZACION DE ACTIVOS:</u>	
9 Faride Dumani de Graham	S/.	251.000,00
10 Zaine Dumani de Plaza		1'194.000,00
11 Alexandra Morán Leal		31.000,00
12 Carlos Casal Weisson		628.000,00
13 Dr. Enrique Valle Andrade		629.000,00
14 José Plans Centelles		283.000,00
15 JESTAL C. A.		126.000,00
	S/.	3'142.000,00

17 C U A R T O : Que queda reformado el Artículo Quinto del
 18 Estatuto de la Compañía que trata del Capital de la misma ,
 19 en los términos siguientes: A R T I C U L O Q U I N T O:
 20 C A P I T A L : El capital social de CAMARONERA PAGUA S. A.
 21 (CAPASA) es de Catorce millones seiscientos cuarenta i dos -
 22 mil sucres (S/.14'642.000,00) dividido en Catorce mil seis -
 23 cientos cuarenta i dos (14.642) acciones ordinarias y nomina
 24 tivas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas cero
 25 cero cero cero uno al Catorce mil seiscientos cuarenta i dos."
 26 ----- C L A U S U L A T E R C E R A : La nacionali
 27 dad de todos los accionistas suscriptores del capital es ecua
 28 toriana a excepción de la del señor José Plans Centelles que



00 04

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 es española.- C L A U S U L A F I N A L : Usted señor
2 Notario, sírvase dar cumplimiento a todas las formalidades
3 legales que sean necesarias para la total validez de esta
4 Escritura Pública, debiendo insertar en el protocolo mi -
5 nombramiento de Gerente y, el Acta de Junta General cele-
6 brada por CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA) el ocho de abril
7 de mil novecientos ochenta i tres.- Firmado) María E. de Or
8 deñana.- Abogada.- Registro número dos mil seiscientos se-
9 tenta i dos .- Es copia .- El otorgante aprueban en todas
10 sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
11 elevado a escritura pública para que surta sus efectos lega-
12 les.- Quedan agregados: El Nombramiento de Gerente y copia
13 del Acta de Junta General de la compañía anónima Camaronera
14 Pagua S. A. (CAPASA) .- La cuantía de esta escritura es la
15 cantidad de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA I DOS MIL SUCRES.-
16 Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario ,
17 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en uni
18 dad de acto, conmigo. Doy fe .-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cc: 09102110327
@T: 14092.-
RUC: 0990506922001.



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA)
CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días de mes de abril de mil novecientos ^{/ochenta/} y tres, se reúnen la Junta General de Accionistas de la Compañía CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA), en la oficina No. 6 del piso No. 12 del Edificio Torre Azul, ubicado en la calle Chile y Luque, se reúnen los siguientes accionistas: JESTAL C.A. sociedad representada en este acto por su Gerente señora Faride Dumani de Graham, propietaria de cuatrocientas setenta acciones; José Plans Centelles, propietario de mil treinta y cinco acciones; Doctor Enrique Valle Andrade, propietario de dos mil trescientas acciones; Faride Dumani de Graham, propietaria de mil veintitres acciones; Carlos Casal Weisson, propietario de dos mil trescientas acciones; Zaine Dumani de Plaza, propietaria de cuatro mil trescientas setenta acciones; y Alexandra Morán Leal, propietaria de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión el titular señor Doctor Enrique Valle Andrade, actuando como Secretario el Gerente señor Ingeniero José Plans Centelles. El Presidente dispone que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resulta igual a la del encabezamiento del acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía que es de once millones quinientos mil sucres, ya que las acciones totalizan un número de once mil quinientos, que representan la totalidad de dicho capital social. Haciendo uso de la facultad que concede el artículo 280 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General toda vez que se encuentran de acuerdo en así hacerlo y en los puntos a tratarse, sobre los cuales han sido ya debidamente informados y que son los siguientes: Uno) Aumento del capital de la compañía, suscripción de las acciones a emitirse y aprobación de la forma de pago de las mismas. Dos) Reformas del artículo quinto del estatuto social; y, Tres) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura respectiva. El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se traten los puntos del orden del día. El señor Ingeniero José Plans Centelles solicita la palabra y concedida que le fue manifiesta que es indispensable para los intereses de la compañía contar con una mayor capacidad de crédito toda vez que son múltiples los gastos e inversiones que hay que efectuar en este negocio, haciéndose necesario el aumento del



00 05

capital social de la compañía.- Que de acuerdo al Decreto No. 1384 dictado por el Presidente de la República y publicado en el Registro Oficial No. 390 de fecha 16 de diciembre de 1982; y, en cumplimiento de la Resolución No. 12.195 de la Señora Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 402 del 3 de enero de 1.983, se ha procedido a revalorizar los activos fijos de la compañía y a registrar contablemente el superávit proveniente de la misma, habiendo la Superintendencia de Compañías examinado la contabilidad, ha establecido que luego de enjugar sus pérdidas la sociedad puede utilizar la suma de tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintiun sucres con sesenta y siete centavos, por lo que propone a la Junta aumentar el capital de la compañía en tres millones ciento cuarenta y dos mil sucres a más del existente utilizando para su pago el superávit ya referido en la suma de tres millones ciento cuarenta y dos mil sucres.- Que en cuanto a las acciones que se emitan por este aumento tienen sobre ellas los accionistas el derecho de atribución que les concede la Ley pero, que, de la aplicación de los porcentajes resultarían fracciones, estas se deben negociar.- La Junta General de Accionistas de CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA) luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día y de la negociación que entre los accionistas se efectuó sobre las fracciones de acción resultante de la aplicación de los porcentajes en cuanto al derecho de atribución, por unanimidad resolvió lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de tres millones ciento cuarenta y dos mil sucres, mediante la emisión de tres mil ciento cuarenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. SEGUNDO.- Aprobar la negociación hecha por los señores accionistas de las fracciones resultantes de aplicar el principio de proporcionalidad así como que el pago de todas y cada una de las acciones emitidas con motivo del aumento se haga en su totalidad por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>No. de acciones que recibe</u>	<u>Pago por capitalización del superávit por revalorización</u>
Faride Dumani de Graham	251	S/. 251.000,00
Zaine Dumani de Plaza	1.194	1'194.000,00
Alexandra Morán Leal	31	31.000,00
Carlos Casal Weisson	628	628.000,00
Dr. Enrique Valle Andrade	629	629.000,00
José Plans Centelles	283	283.000,00
JESTAL C.A.	126	126.000,00
	<u>3.142</u>	<u>S/. 3'142.000,00</u>

TERCERO.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA) es de catorce millones seiscientos cuarenta y dos mil sucres, dividido en 14.642 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero uno al catorce mil seiscientos cuarenta y dos".- CUARTO.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura y lleve a cabo todos los trámites necesarios para la culminación de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión y se concede un receso para la redacción del acta, por el tiempo de cuarenta y cinco minutos, concluido el cual se reinstala la Junta con todos los asistentes, aprobándose por unanimidad el texto del acta, la misma que es suscrita por todos los concurrentes.-
Entrelíneas: ochenta, si vale, p.) JESTAL C.A. f) Faride Dumani de Graham, f) José Plans Centelles, f) Doctor Enrique Valle Andrade, f) Faride Dumani de Graham, f) Carlos Casal Weisson, f) Zaine Dumani de Plaza y f) Alexandra Morán Leal.-

CERTIFICO, Que esta copia es igual a su original al Libro de Actas de la Compañía que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 8 de abril de 1983


Ing. José Plans Centelles
SECRETARIO

CAMARONERA PAGUA, S. A.

C A P A S A

00 08

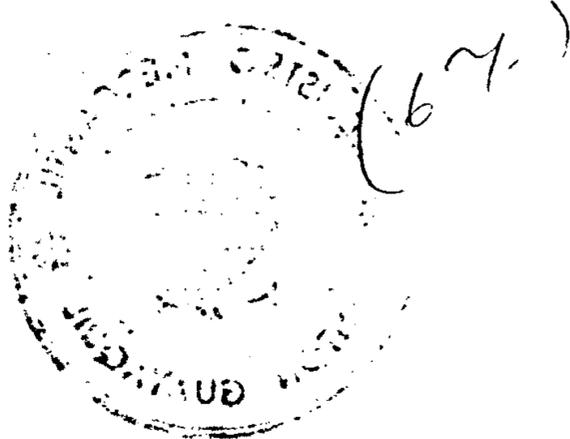
HACIENDA:
TENDALES, EL ORO
TELEFONO: 922 - 662

OFICINA - GUAYAQUIL
APARTADO 4344
TELEFONO: 430 - 600



*COPIA
RECIBIDA*

Guayaquil,
Junio 30 de 1982 ✓



Señor
ING. JOSE PLANS CENTELLES ✓
Ciudad de Guayaquil

De mis consideraciones:

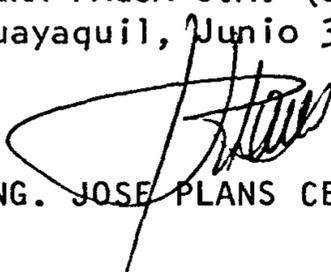
Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionista de CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA), celebrada el día 9 de Junio del presente año, decidió nombrarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años y con las facultades contempladas en los estatutos de la Sociedad, contenidos en la Escritura de Constitución suscrita el día 12 de Agosto de 1980 ante el Notario Público de este Cantón, Doctor Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita el 7 de Octubre de 1980, según los cuales ejercerá usted la representación legal de la Compañía.

Atentamente,

DR. ENRIQUE VALLE ANDRADE
PRESIDENTE

RAZON:

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA), para el cual he sido designado.
Guayaquil, Junio 30 de 1982.


ING. JOSE PLANS CENTELLES ✓

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 27.714, Número 6.076 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.520 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i seis de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

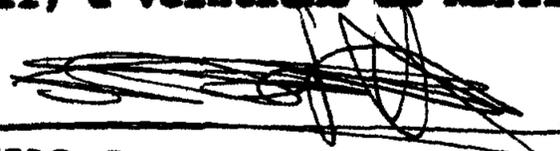
REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. *Docecientos noventa y siete* 20/100 Secu



00 07

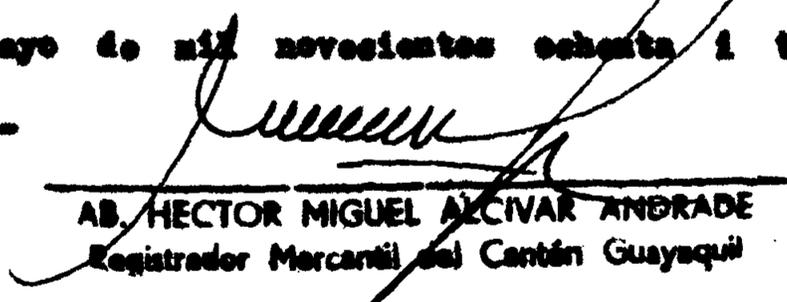
AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 **Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA**
2 **COPIA de la escritura de Reforma de Estatuto por Aumento de**
3 **Capital de la compañía Anónima Camaronera Pagua S. A. (CAPA**
4 **SA), que sello y firmo en Guayaquil, a veintiuno de Abril de**
5 **mil novecientos ochenta i tres .-**


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

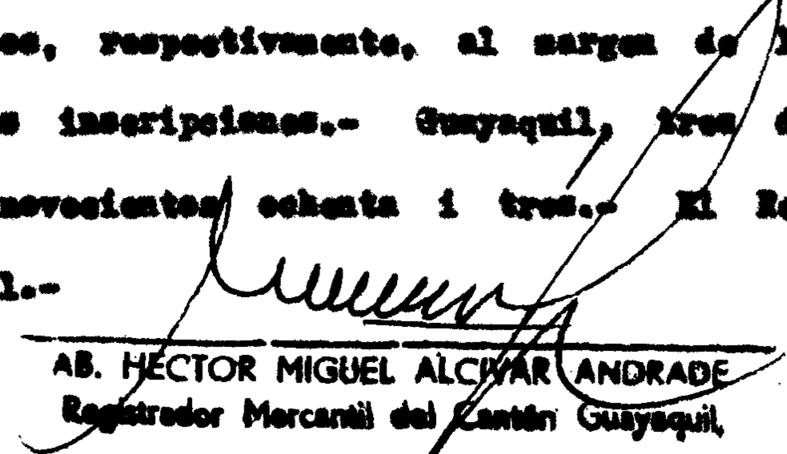


6
7
8
9
10
11
12
13
14 **Certifico:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento
15 de lo ordenado en la Resolución No. IG-CA-83-0909, dictada por
16 el Intendente de Compañías Encargado, el veintidos de Abril del
17 presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que con-
18 tiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL de la
19 Compañía Anónima denominada CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA), de
20 fojas 5.294 a 5.305, Número 390 del Registro Mercantil, Libro
21 de Industriales y anotada bajo el número 5.846 del Repertorio.
22 Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos ochenta i tres.- El
23 Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

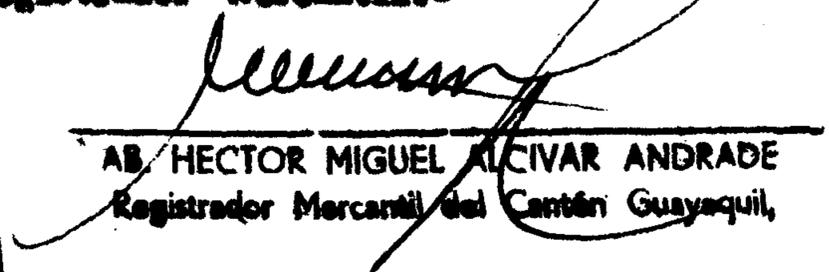
24
25
26 **Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
27 ta Escritura a fojas 11.019 y 13.938 del Registro Mercantil, Li-
28 bro de Industriales de mil novecientos ochenta y mil novecientos

1 ochenta i dos, respectivamente, al margen de las co
2 rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, tres de Ma-
3 yo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registr
4 dor Mercantil.-

5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

8 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado
9 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
10 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presiden-
11 te de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado
12 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
13 1.975.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos ochenta
14 i tres.- El Registrador Mercantil.-



20 
21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,